



RESOLUCIÓN N° 1077 DE 2023  
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Economía y Administración, perfil I área disciplinar Economía y/o Desarrollo Económico, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Economía y Administración en el área disciplinar: Economía y/o Desarrollo Económico.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 16 aspirantes: Yahilina Silveira Pérez, Carlos Alberto Abreo Villamizar, Leonardo Mejía, Jorge Enrique Horbath Corredor, Anne Julissa Oduber Peñaloza, Ruth Vilma Macías Pérez, Martha Cecilia Méndez Prada, Camilo Andrés Mesa Salamanca, Raúl Enrique Cortes Luna, Henry Fernández Pinto, Carlos Andrés Gualdrón Guerrero, Jaime Rodrigo Moreno Vallejo, Carlos Manuel Díaz Soto, José Marcelo Torres Ortega, Germán Felipe Fernández Joaqui y Dumar Miguel Vargas Reyes.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que el aspirante Carlos Alberto Abreo Villamizar cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que fue citado a presentar pruebas psicotécnicas.
- f. Que transcurridos los términos presentaron reclamación contra los resultados del proceso de verificación de requisitos, los aspirantes Carlos Andrés Gualdrón Guerrero y Jaime Rodrigo Moreno Vallejo, las cuales no fueron aceptadas.
- g. Que el aspirante Carlos Alberto Abreo Villamizar presentó las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudo continuar a la siguiente etapa del proceso.
- h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

| ID      | CONCURSANTE                     | SESIÓN DOCENTE |
|---------|---------------------------------|----------------|
| 2715334 | Carlos Alberto Abreo Villamizar | 211,05         |

- i. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la sesión docente.
- j. Que según el Artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, el puntaje mínimo obligatorio en el concurso general para superar la sesión docente es  $\geq 240$  en cada prueba.



RESOLUCIÓN N° 1077 DE 2023  
Julio 25

- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, el concursante Carlos Alberto Abreo Villamizar no superó el puntaje mínimo exigido para superar la prueba; en consecuencia, fue eliminado del proceso de concurso.
- l. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Economía y Administración, perfil I, área disciplinar Economía y/o Desarrollo Económico, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Economía y Administración, perfil I, área disciplinar Economía y/o Desarrollo Económico, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.

  
DANIÉL ALFONSO SIERRA BUENO

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,